

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.- 108/15

Sucre, 06 de abril de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CASCZ - GRAL - Of. 49/2015, de 26 de marzo de 2015, los Arquitectos: Ernesto C. Urzagasti Saldías y María J. Aguilera Cirbian, SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, invitan al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Presidente del H. Concejo Municipal y a los Asesores: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Marcelo Navas Arnéz, Asesores Técnicos de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial del Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de participar del SEMINARIO NACIONAL DE ARQUITECTURA, CIUDAD Y CIUDADANÍA - SEACC-2015, a realizarse del 09 al 11 de abril de 2015, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que tiene por objetivo, difundir conocimientos en el manejo de gestiones urbanas y visiones de ciudad en ciudades de Bolivia y Latinoamérica, Enriquecer la visión acerca de las nuevas tendencias de planificación sostenible y participación ciudadana en procesos urbanos, compartir y debatir experiencias académicas referidas al tema, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial (se adjuntan antecedentes).

Que, en el referido evento participaran como Conferencistas Magistrales Internacionales y Nacionales, respondiendo al eje temático planteado en el marco de este Seminario, tienen prevista la disertación de expositores internacionales y nacionales los señores: Carlos Pinto, Medellín Colombia; Handel Guayasamin, Quito Ecuador; Guillermo Bazoberry, Cochabamba; David Reat, Escocia; Virgilio Suarez, Santa Cruz y Álvaro Cuadros, La Paz; haciendo constar que el costo de inscripciones para Arquitectos y Público en General, Bs. 250.- y Estudiantes, Bs. 150.- (derecho a refrigerio durante el seminario, material de trabajo, credenciales y certificados de participación), respectivamente.

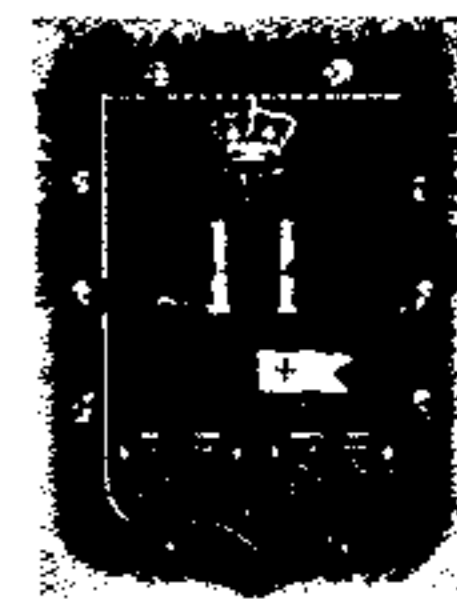
Que, en Sesión Plenaria de 06 de abril de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a los Asesores: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Marcelo Navas Arnéz, ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asistan y participen del SEMINARIO NACIONAL DE ARQUITECTURA, CIUDAD Y CIUDADANÍA - SEACC-2015, a realizarse del 09 al 11 de abril de 2015, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, viajes al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se

Dirección: Plaza 25 de Mayo Nº 1
Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre-Bolivia



realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a los Asesores: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Marcelo Navas Arnéz, ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asistan y participen del SEMINARIO NACIONAL DE ARQUITECTURA, CIUDAD Y CIUDADANÍA - SEACC-2015, a realizarse del 09 al 11 de abril de 2015, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 08 al 12 de abril de 2015.

Artículo 2º Páguese PASAJES Y VIÁTICOS en los montos que corresponda, en favor del Presidente del Concejo y los Asesores Técnicos del H. Concejo Municipal, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE, y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia,

Artículo 3º Se AUTORIZA el pago por derecho de inscripción el monto de Bs. 250.- (Doscientos Cincuenta Bolivianos 00/100), con derecho a refrigerio, material de trabajo, credenciales y certificados de participación, en favor de cada uno de los participantes que asistirán al referido evento, con cargo a la Partida 257 (Capacitación del Personal), respectivamente.

Artículo 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.